

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Perla, número 12; mide 62 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y lavadero; linda: Al fondo, entrando, con la calle La Perla; derecha, con finca de don Santiago Morales; izquierda, con finca de don Esteban Morales, y frente, con piso cuarto, puerta primera, y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.457, libro 712 de Rubí, folio 133, finca número 16.065-N, inscripción segunda.

Rubí, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—66.605.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra compañía mercantil «Corvinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707 0000 18 38/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad 2. Local, sito en la planta baja del edificio «Annabell.la», en Sant Antonio de Calonge, término municipal de Calonge, señalado con los números 66 y 67 en el passeig Josep Mundet y con el número 140 en la calle Sant Antoni. Tiene una superficie de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje peatonal; a la derecha, entrando, con el local 7, entidad 50; a la izquierda, con el local 4, entidad 52, y al fondo, sucesores de don Juan Palli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.708 del archivo, libro 276 de Calonge, folio 186, finca número 14.848, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.574.000 pesetas.

En Sant Feliu de Guixols a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.793.

SEVILLA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 938/99-3.º, de «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Don Jesús Medina Pérez.
En Sevilla a 5 de junio de 2000.

Hechos

Único.—Por auto de fecha 28 de abril de 2000 se declaró al instante de este expediente, a la entidad «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 531.678.136 pesetas, y se concedió a dicha suspenso un plazo de quince días para que, por sí o por persona a su nombre, consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 687.812.006 pesetas, y el segundo, en la de 1.219.490.142 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el término legal sin que la entidad suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, y no habiendo formulado dicha entidad suspenso alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 28 de abril de 2000, y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspenso «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 28 de abril de 2000; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; anótese en el libro-registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como a los Registros de la Propiedad donde consten inscritos bienes inmuebles a nombre de la entidad suspenso, librándose mandamientos por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspenso «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio de dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y, de no formularse solicitud alguna, cúrsense los edictos y despachos acordados expedir.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores, en ignorado paradero, de «Construcciones José Vega, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—66.802.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/00-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Lozano Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, 16 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39980000180413, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 16 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 16 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso letra H en planta tercera, de la casa número 3, en calle José Payán Garrido, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Este piso presenta fachada y huecos a calle particular y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados, correspondiéndole 8 metros 39 decímetros cuadrados de zona común del edificio, lo que hace una superficie total construida de 73 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo-corredor común; por la derecha, entrando, con el piso letra G; por la izquierda, con el piso letra I y patio común, y al fondo, con vuelo a calle particular. Tiene asignado una cuota de participación de 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.657, libro 229, folio 74, finca registral número 6.899-N.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.745.

TARRAGONA

Edicto

Don José M. Sabater Sabaté, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell,

contra don Joaquín Guzmán Matuen y doña Montserrat Huertas Roda, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/17/0282/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 9.115, tomo 467, libro 14, folio 75, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, casa sita en Reus, calle San Magín, 28, compuesta de bajos, dos altos y golfá, superficie 23 metros 57 decímetros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Tarragona, 17 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.800.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Candela Ruiz, contra «Hugón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3889000018032099, oficina principal de Torrelavega, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 3-G. Local comercial o de negocio, del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Roocin, avenida de Tomás Mateo, de 149 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.348, libro 153, folio 177, finca 19.771, inscripción segunda.

2. Urbana 1. Planta de sótano, destinado a industria, del edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Roocin, avenida de Tomás Mateo, de 92 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.319, libro 150, folio 82, finca 19.298, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

1. Tipo: 29.480.000 pesetas.
2. Tipo: 20.320.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—66.817.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA
LA VIEJA

Edicto

Doña Miren Edurne Esteban Niño, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo Merindad Castilla La Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Domingo Ruiz Peña